



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 750 Ejemplares
32 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXIII

Managua, Martes 23 de Junio de 2009

No. 116

SUMARIO

Pág.

CASA DE GOBIERNO

Decreto No. 43-2009.....	3562
Decreto No. 44-2009.....	3562
Acuerdo Presidencial No. 147-2009.....	3563
Acuerdo Presidencial No. 162-2009.....	3563

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Asociación para el Desarrollo Humano Sostenible en Carazo.....	3564
---	------

MINISTERIO DE EDUCACION

Invitación a Licitar.....	3571
---------------------------	------

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Restringida No. 04-02-2009.....	3571
Licitación por Registro No. 02-2009.....	3572

MINISTERIO DEL TRABAJO

Sindicato de Trabajadores Judiciales del Departamento de Carazo.....	3572
---	------

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

AA-MEM-DGM-MINAS-050-2009.....	3573
AA-MEM-DGM-MINAS-051-2009.....	3573
AA-MEM-DGM-MINAS-052-2009.....	3573
AA-MEM-DGM-MINAS-036-2009.....	3573

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Resolución Ministerial No. 003-2009.....	3574
--	------

INSTITUTO NICARAGUENSE DE FOMENTO MUNICIPAL

Certificación.....	3575
--------------------	------

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Resolución CD-SIBOIF-581-1-ABR17-2009.....	3575
--	------

ESTADOS FINANCIEROS

Inversiones de Centroamerica, S.A.....	3581
--	------

UNIVERSIDADES

Universidad Politécnica de Nicaragua Acuerdo de Rectoría 28-2009.....	3582
Titulos Profesionales.....	3583

FEDEERRATA

Asamblea Nacional.....	3592
------------------------	------

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 632, Página 316 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

JACKSON CRISTÓBAL DELGADO MENDOZA, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Marzo del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de Facultad, Lic. Carlos Sánchez Hernández.

Es conforme, Managua, veintiocho de Abril del 2009. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 6567 – M. 8124738 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2378, Página 001 Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

JOSÉ FRANCISCO DAVILA MENDOZA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Eléctrico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Marzo del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de Facultad, Ing. Ronald Torres Torres.

Es conforme, Managua, veintiocho de Abril del 2009. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 6568 – M. 4006067 / 8124719 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. XXII Partida: 626 Tomo: 8 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Jurídicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL". POR CUANTO:**

NESTOR FRANCISCO FUNEZ RIOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 17 días del mes de Noviembre de 2008. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 5 días de Marzo de 2009. Lic. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 6569 – M. 8124727 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. XIX Partida: 531 Tomo: 8 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL". POR CUANTO:**

DANIEL GUTIÉRREZ PARRALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de Noviembre de 2008. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 10 días de Marzo de 2009. Lic. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

FEDEERRATA**ASAMBLEA NACIONAL**

Por error en la elaboración de los autógrafos, específicamente en el artículo 2, de la Ley No. 687, LEY DE REFORMA A LA LEY No. 522, "LEY GENERAL DE DEPORTE, EDUCACION FISICA Y RECREACION FISICA", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 107 del 10 de Junio del 2009, se omitió la palabra "Centroamericanos", por lo que solicito se publique la siguiente Fe de Errata:

El artículo 2, de la Ley No. 687, LEY DE REFORMA A LA LEY No. 522 "LEY GENERAL DE DEPORTE, EDUCACION FISICA Y RECREACION FISICA", deberá leerse así:

Art. 2 Se reforma el artículo 109 de la Ley No. 522, "Ley General de Deporte, Educación Física y Recreación Física", el que se leerá así:

"Art.109 El Estado asegurará una partida presupuestaria adicional para la preparación y participación de la delegación de Nicaragua en los Juegos Centroamericanos, Centroamericanos y del Caribe, Panamericanos y Olímpicos, en correspondencia con el ciclo olímpico internacional. De igual manera deberán incorporarse los juegos Paralímpicos en los ciclos de juegos internacionales y las selecciones nacionales que logren clasificar en la etapa eliminatoria de los torneos internacionales de las diferentes disciplinas deportivas".